

CARTA CIRCULAR No. 008

PARA: COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO Y COOPERATIVAS
MULTIACTIVAS E INTEGRALES CON SECCION DE AHORRO Y CREDITO

DE: SUPERINTENDENTE

ASUNTO: Reportes a UIAF a través del sistema SIREL

FECHA: Bogotá D.C., 20 de mayo de 2013

Esta Superintendencia se permite informar a las cooperativas de ahorro y crédito y multiactivas e integrales con sección de ahorro y crédito que la Unidad Administrativa Especial de Información y Análisis Financiero – UIAF ha desarrollado un sistema de información en ambiente web que permite recibir los reportes de información en línea.

Por lo anterior, la UIAF ha dispuesto que a partir del día **01 de julio de 2013**, los reportes que están obligadas a presentar las cooperativas de ahorro y crédito y multiactivas e integrales con sección de ahorro y crédito para la prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo, sólo serán recibidos a través del SISTEMA DE REPORTE EN LINEA SIREL, para lo cual la entidad reportante debe realizar un registro previo ante la UIAF.

Para tal efecto la UIAF publicó en su página web www.uiaf.gov.co un instructivo que puede ser consultado por las cooperativas vigiladas ingresando al link reportantes/formatos y manuales/Manual rápido de usuario – sistema de reporte en línea.

En consecuencia y de conformidad con lo previsto en el numeral 22 del artículo 36 de la Ley 454 de 1998, esta Superintendencia instruye a las entidades obligadas a presentar reportes a la UIAF, según lo previsto en el numeral 7.2 del capítulo XI del Título II de la Circular Básica Jurídica (Externa N° 007 de 2008), adelantar las gestiones pertinentes para que puedan realizar los reportes a través del SIREL a partir del mes de julio de 2013, en los plazos previstos en dicha Circular.

Cualquier inquietud sobre el procedimiento de reportes deberá consultarse directamente con la UIAF, al teléfono 2885222, en la ciudad de Bogotá D.C.

Cordialmente,


ENRIQUE VALENCIA MONTOYA
Superintendente

400 EEPH / BELO PLJJM/ Myriam S.
MCPR



Código GP 006-1

Por unas entidades solidarias confiables

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 4895009. FAX – Extensión 125 Línea gratuita 018000 511737
www.supersolidaria.gov.co Correo electrónico: cau@supersolidaria.gov.co
NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia



Código SC 5773-1

